

BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N°182-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 19 de agosto del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 055-2024-EGSV-RT de fecha 15 de agosto del 2024, presentado por el Responsable Técnico II, Informe N° 058-2024-JLSG/SA de fecha 15 de agosto de 2024, supervisor de la actividad, Informe N° 0297-2024-TJBS/UO/GIDUR-MDDAR, de fecha 16 de agosto del 2024, Jefe Unidad de Obras, Informe N° -0688-2024-TJBS/GIDUR-MDDAR, de fecha 16 de agosto de 2024, la Gerencia Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Informe Legal N° 092-2024-MD-DAR-LP/ALE, de fecha 19 de agosto del 2024, Informe N° 190-2024-MDDAR/GM, de fecha 19 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal, Memorandum N° 217-2024-MDDAR/A, Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2024, Respecto a la Rendición de Cuenta de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO R 1006094- CAFESA EN LA LOCALIDAD DE CAFESA, DISRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONVENIO N° 40-0001-AII-76, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia



Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-TR, se crea el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con el objetivo de generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico, en adelante el Programa;



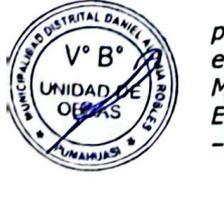
Que, Mediante la Resolución Directoral N° 000050-2024- MTPE/3/24.1, se aprueba la "Guía Técnica para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AII), intensivas en mano de obra no calificada dirigida a los Organismos Proponentes ante emergencias por desastre", que determinan el sustento técnico de "admisibilidad" y "elegibilidad", de las fichas técnicas de actividades de intervención inmediata, para su posterior financiamiento por parte del Programa;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 000118-2024- MTPE/3/24.1, que aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-76) en el marco de los Decretos Supremos Nros. 020, 021, 026, 027, 030, 031, 032, 033 y 039-2024-PCM, que declaran y prorrogan el estado de emergencia, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directora;



Que, mediante Convenio N° 40-0001-AII-76, se ha suscrito entre la entidad y el Programa LLAMKASUN PERU, se financia a la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO R 1006094- CAFESA EN LA LOCALIDAD DE CAFESA, DISRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO";



Que, mediante Informe N° 055-2024-EGSV-RT, de fecha 15 de agosto del 2024, presentado por la Responsable Técnico II; Informe, emitido por el Sr. Edwin Gregorio Sánchez, en el cual remite el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad denominada; "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO R 1006094- CAFESA EN LA LOCALIDAD DE CAFESA, DISRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO";



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Carta N° 058-2024-JLSG/SA de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por el Ing. José Luis Suarez Cárdate en calidad de Inspector de la Actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO R 1006094- CAFESA EN LA LOCALIDAD DE CAFESA, DISRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO CONVENIO N° 40-0001-AII-76", informa que se deriva la documentación para su trámite correspondiente, se recomienda al OE aprobar dicha rendición de cuentas mediante Acto Resolutivo;



Que, mediante Informe N° 0297-2024-TJBS/UO/GIDUR-MDDAR, de fecha 16 de agosto del 2024, el Jefe Unidad de Obras, informa sobre la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO R 1006094- CAFESA EN LA LOCALIDAD DE CAFESA, DISRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONVENIO N° 40-0001-AII-76, REMITE LA CONFORMIDAD DE RENDICION DE CUENTAS, que el monto rendido coincide con la consulta amigable del MEF, asimismo existiendo un saldo de S/. 1,155.80 (MIL CIENTO CIENCUENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES). A continuación se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
MONTO TOTAL GASTADO Y/O EJECUTADO EN LA EJECUCIÓN	S/ 98, 804.20
DEVOLUCIÓN DE SALDO NO EJECUTADO	S/ 1,155.80
MONTO TRANSFERIDO DEL PROGRAMA AL ORGANISMO EJECUTOR	S/ 99, 960.00
MONTO ASIGNADO POR PARTE DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ	S/ 99, 960.00



Que, mediante Informe N° -0688-2024-TJBS/GIDUR-MDDAR, de fecha 16 de agosto de 2024, la Gerencia Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural informa sobre la rendición de cuentas de la actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO R 1006094- CAFESA EN LA LOCALIDAD DE CAFESA, DISRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONVENIO N° 40-0001-AII-76, por lo que recomienda la aprobación mediante Acto resolutivo del Informe de rendición de cuentas, convenio N° 40-0001-AII-76;



Que, mediante Informe Legal N°092-2024-MD-DAR-LP/ALE, de fecha 19 de agosto del 2024, el asesor legal externo, OPINA Y RECOMIENDA APROBAR la Rendición de cuenta de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO R 1006094- CAFESA EN LA LOCALIDAD DE CAFESA, DISRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONVENIO N° 40-0001-AII-76, mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N°190-2024-MDDAR/GM, de fecha 19 de agosto del 2024, el Gerente Municipal, recomienda que el presente informe sea derivado a la Gerencia de Secretaria General para la proyección de Resolución de Alcaldía, respecto a la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO R 1006094- CAFESA EN LA LOCALIDAD DE CAFESA, DISRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONVENIO N° 40-0001-AII-76; con la finalidad de que se proceda con el trámite que corresponda;



Que, mediante Memorandum N° 217-2024-MDDAR/A, de fecha 19 de agosto de 2024, el Alcalde autoriza elaborar la Resolución aprobando la Rendición de Cuenta de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO R 1006094- CAFESA EN LA LOCALIDAD DE CAFESA, DISRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO";

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO- APROBAR** el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO R 1006094- CAFESA EN LA LOCALIDAD DE CAFESA, DISRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONVENIO, con



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

convenio N° 40-0001-AII-76, conforme a la Resolución Directoral N° 000050-2024- MTPE/3/24.1, que aprueba la "Guía Técnica para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AII) y la Resolución Directoral N° 000118-2024- MTPE/3/24.1, que aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-76), dirigido a los Organismos Ejecutores celebrado mediante la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, con Financiamiento del Programa "LLAMKASUN PERU" con gasto total de S/. 98, 804.20 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 20/100 SOLES), según el detalle siguiente:



CONCEPTO	MONTO (S/.)
MONTO TOTAL GASTADO Y/O EJECUTADO EN LA EJECUCIÓN	S/ 98, 804.20
DEVOLUCIÓN DE SALDO NO EJECUTADO	S/ 1,155.80
MONTO TRANSFERIDO DEL PROGRAMA AL ORGANISMO EJECUTOR	S/ 99, 960.00
MONTO ASIGNADO POR PARTE DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ	S/ 99, 960.00



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al Gerente Municipal, Gerencia Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural y a su Unidad competente del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, y a los sistemas administrativos de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, a fin de dar cumplimiento a lo determinado en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería realizar las acciones administrativas para la devolución del saldo de S/ 1,155.80 (MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES).

**ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR,** a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional ([www.munidanielalomiarobles.gob.pe](http://www.munidanielalomiarobles.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles PUMAHUASI  
*Luis Alan Picon Ponce*  
Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE

